

5-90.10

RESOLUCIÓN VADM N° 5065 - DE 2022
(16 diciembre)

Por la cual se ordena una medida administrativa

EL VICERECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Rectoral No. 0353 del 28 de abril de 2022,

CONSIDERANDO QUE:

En la Negociación Colectiva de Empleados Públicos de la Universidad del Cauca de fecha 27 de octubre de 2022, vigente a la fecha, se dispuso en el acuerdo 49, que *“La Universidad del Cauca se compromete a que, en el calendario de vacaciones, no se contabilice como tal, el día 31 de diciembre y el 01 de enero de cada año”*.

En acta aditiva a la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca, en fecha 13 de abril de 2021, se dispuso en el acuerdo número 9 que *“La Universidad del Cauca, se compromete a que el calendario de vacaciones (30 días calendario) sea concertado entre el Consejo Académico y la División de Gestión del Talento Humano teniendo siempre en cuenta las fechas que presenten mayor beneficio a los Trabajadores en cuanto a días de descanso. Tratándose de vacaciones colectivas no se tendrán en cuenta para efectos de conceder las vacaciones en tiempo los días 24, 25, 31 de diciembre y 01 de enero del año siguiente; sin perjuicio de las acreencias legales.”*

En Resolución Administrativa 5008 del 09 de diciembre de 2022, se resolvió autorizar el disfrute de vacaciones colectivas pendientes por disfrutar al personal docente y administrativo de planta vinculados a la Universidad del Cauca para el año 2022, de la siguiente manera: quince días calendario a partir del 26 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que los días 31 de diciembre de 2022 y el 01 de enero de 2023, no serán considerados en el período vacacional dispuesto en la resolución 5008 del 09 de diciembre de 2022, para los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el disfrute de vacaciones colectivas pendientes por disfrutar para los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales vinculados a la Universidad del Cauca para el año 2022, será de quince días calendario, iniciando desde el día 26 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023.



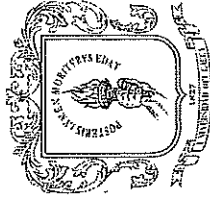
Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122

SA

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de esta providencia a las diferentes dependencias de la Institución, y a la organización sindical SINTRAUNICOL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Ruby Adileia Diago y Mónica L.
Aprobó: Sandra Liliana Trujillo Ortega



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia

Computador 8209800 Exls. 1121 -- 1122